

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal que pretende la Resolución por - Incumplimiento de Contrato- presentada por el señor ADIEL DARIO VERGARA PINO frente al señor SEGUNDO ANTONIO OSORIO SÁNCHEZ, radicada al 2021-00119-00; aportado memorial que solicita el aplazamiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de diciembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En el discurrir procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de -Resolución por Incumplimiento de Contrato-, presentada por ADIEL DARIO VERGARA PINO frente a SEGUNDO ANTONIO OSORIO SÁNCHEZ, radicada al 2021-00119-00, se programó fecha para dar inicio a la audiencia de trámite.

La apoderada del demandado acercó memorial que persigue el aplazamiento de la audiencia señalada, adjuntando formulario de incapacidad por enfermedad general entre el 13 y 15 de los cursantes.

Como se cumple lo dispuesto en el artículo 372 del código general del proceso, la solicitud se agrega antes del inicio de audiencia, la justificación goza de valor legal, es deber de esta judicial señalar nueva fecha para el acto.

La diligencia tendrá lugar el día 18 de mayo de 2023, hora diez de la mañana.

Dentro de la diligencia se procederá a la recepción de la prueba conforme a lo expresado en auto antecedente de fecha 20 de mayo de esta anualidad.

Comuníquese la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 203 del 15/12/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--